



Dale un respiro a tus finanzas



Si eres un trabajador asalariado y has laborado para una empresa por más de 60 días, tienes derecho a recibir “reparto de utilidades”. Las cuales, son un pago adicional al salario que realizan las empresas a sus trabajadores cuando han obtenido ganancias durante el año. Este dinero extra puede ayudarte a resolver algunos pendientes financieros y darle un respiro a tus finanzas. Conoce algunas ideas para aprovechar tus utilidades al máximo:

1 Paga deudas

Aprovecha para pagar las deudas que tengas, pues al ser un ingreso extra puedes hacer uso de él sin que tu economía se vea afectada. Concéntrate en aquellas que generen más intereses.

2 Adelanta mensualidades




Si estás pagando un crédito hipotecario, utiliza las utilidades para adelantar pagos. No olvides solicitar que el pago se vaya directamente a capital, así disminuirás la deuda y los intereses a pagar.

3 Prepárate contra emergencias

Comienza a ahorrar para cualquier eventualidad que se te presente, al hacerlo busca instrumentos de fácil acceso, pues el dinero debe estar disponible en el momento que lo necesites. Lo recomendable es que este ahorro cubra por lo menos tres meses de tus gastos.

4 Busca protección

Los seguros siempre son una inversión, pues al presentarse una eventualidad tienes la tranquilidad de que no se desbalancearán tus finanzas.

-  Si tienes familia, protégela con un seguro de vida.
-  Si tu auto sigue sin seguro, aprovecha para contratar uno, recuerda que ya es obligatorio tenerlo.
-  Si tienes un seguro de gastos médicos mayores, considera guardar el dinero de tus utilidades para pagar la prima anual.

5 Invierte en tu futuro

Pensar cómo invertir tus utilidades es una buena oportunidad para preocuparse por el futuro, una opción es realizar aportaciones voluntarias a tu Afore y así incrementar tu pensión al momento de tu retiro.

Si eres de los que no reciben utilidades, ¡no te desanime! las ideas anteriores te ayudarán a aprovechar al máximo cada ingreso extra que recibas y a pensar dos veces antes de gastarlos.

Toma nota

Según lo establecido en la Ley* las utilidades deben ser distribuidas durante el mes de mayo cuando el empleador es persona moral y en junio cuando es persona física.



*Ley Federal del Trabajo, artículo 122